

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P, seis (6) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022). -

REF. 08001311000320180011800

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: BENJAMIN VILLAREAL GARCIA Y OTROS

CAUSANTES: BENJAMIN VILLAREAL OSORIO Y LETICIA BAYONA DE VILLAREAL.

Teniendo en cuenta que se ha presentado, en fecha 5 de julio de 2022, el nuevo trabajo de partición, elaborado por el partidor designado, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el art. 509 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Córrase traslado del escrito que contiene el Trabajo de Partición presentado el 5 de julio de 2022 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 110
Fecha: 7 de julio de 2022.
Notifico auto anterior de fecha: 6
de julio de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56d05ba1c1ed4d04488f28bd6557ef5a0778e6be8474c45cf86840f0131fda3**

Documento generado en 06/07/2022 02:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PARTICION RAD 2018 – 00118-00

NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ <neysamezquida@hotmail.com>

Mar 5/07/2022 12:12 PM

Para:

- Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RAD: 2018 – 00118-00
REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA
DTE: BENJAMIN VILLARREAL GARCIA Y OTROS
DDO: NAYIBE VILLARREAL BAYONA y OTROS

NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.828.190 expedida en Soledad y Tarjeta profesional No. 120.809 del C.S.J, por medio de la presente me dirijo a Usted, en calidad de Partidora, debidamente nombrada, me permito presentar el correspondiente trabajo de partición, dentro del proceso de sucesión intestada **BENJAMIN VILLARREAL OSORIO**, descrito en la relación de inventarios de bienes y avaluó.

TRABAJO DE PARTICION

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SECCION PRIMERA

PARTIDA PRIMERA. Según el trabajo de inventarios y avalúos de fecha 09 de septiembre Y 13 de octubre del 2020 y resuelve objeción del inventario de bienes y avaluó de fecha 28 de octubre del 2020, se procede a liquidar la sociedad conyugal entre los señores **BENJAMIN VILLARREAL OSORIO (q.e.p.d)** y la señora **LETICIA BAYONA DE VILLARREAL (q.e.p.d)**, el activo son un inmueble y unas acciones, sin pasivo todo se encuentra representado en:

ACTIVO:

Una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.
Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

FORMA DE ADQUISICIÓN

El inmueble fue adquirido por el señor BENJAMIN VILLARREAL OSORIO, mediante compra venta que hiciera a la señora Nubia Salazar, mediante escritura pública No. 3207 del 30 de Julio de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla

Con avalúo comercial de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L..... (\$ 479.487.000,oo).

PARTIDA SEGUNDA. La cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Valor comercial de las acciones DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000,oo)

EL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS..... (\$ 481.487.000,oo)

SECCION SEGUNDA

PASIVOS.

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

PASIVO BRUTO INVENTARIADO CERO (\$0,oo)

SECCION TERCERA

Distribución de hijuelas. Se toma la suma de \$ (**\$ 481.487.000,oo**), correspondiente a la liquidación del activo bruto, que será adjudicada a los esposos, por lo tanto la liquidación quedara así:

Valor del Inmueble **\$ 479.487.000,oo**

Acciones **\$ 2.000.000, oo**

Total **\$ 481.487.000,oo**

SUMA LÍQUIDA A DISTRIBUIR A LOS ESPOSOS ES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS..... (\$ 481.487.000,oo)

COMPAÑEROS	ACTIVO SOCIAL	PASIVO SOCIAL	ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL
------------	---------------	---------------	-----------------------

LETICIA BAYONA DE VILLARREAL	\$ 240.743.500,00	\$ 0,00	\$ 240.743.500,00
BENJAMIN VILLARREAL OSORIO	\$ 240.743.500,00	\$ 0,00	\$ 240.743.500,00
TOTAL	\$ 481.487.000,00	\$ 0,00	481.487.000,00

Entonces la liquidación de la sociedad conyugal quedaría, así:

HIJUELA DE LA ESPOSA LETICIA BAYONA DE VILLARREAL (q.e.p.d)
C.C. No. 26.864.660

Corresponde adjudicar a la esposa de la disuelta sociedad conyugal por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 240.743.500,00)** equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL ACTIVO SOCIAL INVENTARIADO y para pagarle dicho valor se le hacen las siguientes adjudicaciones:

PARTIDA PRIMERA. 50% de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts. Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 239.743.500

PARTIDA SEGUNDA.50% de La cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 1.000.000,00

SECCION SEGUNDA

PASIVOS.

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

PASIVO BRUTO INVENTARIADO CERO (\$0,00)

HIJUELA DEL ESPOSO BENJAMIN VILLARREAL OSORIO (q.e.p.d)

C.C. No. 1.973.563

Corresponde adjudicar al esposo de la disuelta sociedad conyugal por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 240.743.500,00)** equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL ACTIVO SOCIAL INVENTARIADO y para pagarle dicho valor se le hacen las siguientes adjudicaciones:

PARTIDA PRIMERA. 50% de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts. Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 239.743.500

PARTIDA SEGUNDA. 50% de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 1.000.000,00

SECCION SEGUNDA

PASIVOS.

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

PASIVO BRUTO INVENTARIADO (\$0,00)

Después de liquidar la sociedad Conyugal entre los señores LETICIA BAYONA DE VILLARREAL y el señor BENJAMIN VILLARREAL OSORIO, se procede a liquidar la herencia de la señora LETICIA BAYONA DE VILLARREAL (q.e.p.d) y el señor BENJAMIN VILLARREAL OSORIO (q.e.p.d). A quien se le adjudico el 50% de un inmueble para ambas partes, el

100% de un predio al señor Villarreal y 50% de unas acciones para ambas partes, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE LA MASA HERENCIAL DE LOS HIJOS

SECCION PRIMERA

PARTIDA PRIMERA. Según el trabajo de inventarios y avalúos de fecha 09 de septiembre Y 13 de octubre del 2020 y resuelve objeción del inventario de bienes y avaluó de fecha 28 de octubre del 2020, el activo son un inmueble, un predio y unas acciones, sin pasivo todo se encuentra representado en:

ACTIVO:

Una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

FORMA DE ADQUISICIÓN

El inmueble fue adquirido por el señor BENJAMIN VILLARREAL OSORIO, mediante compra venta que hiciera a la señora Nubia Salazar, mediante escritura pública No. 3207 del 30 de Julio de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla

Con avalúo comercial de \$ 479.487.000

PARTIDA SEGUNDA: Un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del Chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

FORMA DE ADQUISICIÓN

El inmueble fue adquirido por el señor BENJAMIN VILLARREAL OSORIO, mediante compra venta que hiciera al señor Fernando Humberto Morales Peña mediante escritura pública No. No. 6626 del 11 de octubre de 2008 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

Con avalúo Catastral \$ 70.090.000,00

PARTIDA TERCERA. de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Valor comercial de las acciones \$ 2.000.000,00

EL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 551.577.000,00)

SECCION SEGUNDA

PASIVOS.

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

PASIVO BRUTO INVENTARIADO (\$0,00)

SECCION TERCERA

1 - HIJUELA DEL Sr. BENJAMIN VILLARREAL GARCÍA C.C. No. 72.224.223

Para el heredero **BENJAMIN VILLARREAL GARCÍA** le corresponde la herencia de su padre Benjamín Villarreal Osorio (q.e.p.d) por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34.537.055,55)** Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 5,555555 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide,

así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 26.638.166,66

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 5,555555 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 111.111,11

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

2 - HIJUELA DE LA Sra. CLAUDIA TERESA VILLAREAL GARCIA C.C. No. 32.781.292

Para la heredera **CLAUDIA TERESA VILLAREAL GARCIA** le corresponde la herencia de su padre Benjamín Villarreal Osorio (q.e.p.d) por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34.537.055,55)** Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA. 5,555555 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 26.638.166,66

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 5,555555 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 111.111,11

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

3 - HIJUELA DE LA Sra. NAYIBE VILLARREAL BAYONA
C.C. No. 32.656.481

Para la heredera **NAYIBE VILLARREAL BAYONA** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**. Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

4 - HIJUELA DEL Sr. ROBINSON VILLARREAL BAYONA
C.C. No. 8.729.961

Para el heredero **ROBINSON VILLARREAL BAYONA** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**. Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

5 - HIJUELA DEL Sr. JUAN CARLOS VILLARREAL BAYONA C.C. No. 72.222.808

Para el heredero **JUAN CARLOS VILLARREAL** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**

Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA. 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica

No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

6 - HIJUELA DEL Sr. SAUL FERNANDO VILLARREAL BAYONA C.C. No. 72.156.020

Para el heredero **SAUL FERNANDO VILLARREAL BAYONA** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**. Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

7 - HIJUELA DEL Sr. LUIS JOSE VILLARREAL BAYONA C.C. No. 8.706.971

Para el heredero **LUIS JOSE VILLARREAL BAYONA** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**. Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

8 - HIJUELA DEL Sr. BENJAMIN VILLARREAL BAYONA C.C. No. 8.715.633

Para el heredero **BENJAMIN VILLARREAL BAYONA** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**. Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661

mts2, cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

9 - HIJUELA DEL Sr. LIBARDO ALFONSO VILLARREAL BAYONA C.C. No. 72.125.589

Para el heredero **LIBARDO ALFONSO VILLARREAL BAYONA** le corresponde la herencia de su madre Leticia Bayona (q.e.p.d) y del señor Benjamín Villarreal (q.e.p.d) por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVO (\$ 68.928.984,10)**. Para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA: 12,698412 % de una casa de habitación junto con el lote de terreno determinado hoy con el numero 12A del predio 2, que hizo parte de un lote de mayor extensión No. 12, comprendida dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, en la acera occidental de la Calle 79 en las Cra. 42 y 42F, con la siguientes nomenclatura Calle 79 No. 42 – 371, lote que mide, así: NORTE: 40.45 mts, SUROESTE: 40.05 mts; NOROESTE: 10.00 mts; SURESTE: Mide 10.00 mts.

Los linderos se encuentran descritos en la Escritura Publica No.3207 de Julio 30 de 1991 de la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 040- 222224. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Referencia Catastral No.01-03-0067-0105-000

Vale esta partida \$ 60.887.238,08

PARTIDA SEGUNDA: 11,111111 % de un predio rural situado en jurisdicción del municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, el cual consta de 17 hectáreas más 2.661 mts², cuya cabida y linderos son: NORTE: 668.82 mts, linda con lote # 2 SUR: 436.02 mts y linda con predios de DIOGENES UCROS. ESTE: 341.54 MTS linda con predios de OSTILIO GRANADOS. OESTE: 349.22 mts linda con predios de NESTOR FIGUEROA, hoy parcelación del chocorito.

A este inmueble le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 045-47675. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Referencia Catastral No. 00.01.00.00.0000.0247.0.00.00.0000.

Vale esta partida \$ 7.787.777,77

PARTIDA TERCERA. 12,698412 % de la cantidad de 2.000 acciones por valor de \$1.000 cada una, de la sociedad INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LA OCAÑERA LTDA, Nit. 900.100.889-0. Matricula No. 418.350, la cual fue constituida mediante Escritura Publica No. 2,414 del 08 de agosto de 2006, otorgado en la Notaria 7ª del Circulo de Barranquilla, inscrito en esta cámara de comercio, el 14 de agosto de 2006, bajo el No. 125.980 del libro respectivo.

Vale esta partida \$ 253.968,25

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia

De esta forma dejo a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación

Del señor, Juez,



NEYSA MARIA MEZQUIDA MARTINEZ
C.C. No. 32.828.190 de Soledad
T.P No. 120.809 DEL C.S.J.